Alcaldía Municipal de Soacha	**ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA** **JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA A CONTRATO CELEBRADO**

ADICIÓN Y PRORROGA AL CONTRATO 2453 DE 2023 CUYO OBJETO ES "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO PROMOTOR INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA (1)".

INFORMACION DEL CONTRATO	
TIPO DE CONTRATO	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES
NUMERO DE CONTRATO	CONTRATO 2453 DEL 15 DE JUNIO DE 2023
OBJETO	CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO PROMOTOR INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA (1).
CONTRATISTA	CUEVAS CHAVES HECTOR FABIAN IDENTIFICADO CON C.C 79.462.850 EXPEDIDA EN BOGOTA
SUPERVISOR	ARIEL PINZON ARIZA – DIRECCION DE CONTROL DE ESPACIO PUBLICO Y PROPIEDAD HORIZONTAL
PLAZO INICIAL	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	22/06/2023
FECHA DE TERMINACION	21/10/2023
VALOR INICIAL	QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000.00)
MODIFICACIONES REALIZADAS	
ADICIONES	NO APLICA
PRORROGAS	NO APLICA
SUSPENSIONES	NO APLICA
REINICIO	NO APLICA
PLAZO FINAL	NO APLICA
VALOR TOTAL	NO APLICA
ADICION Y PRORROGA SOLICITADA	
ADICION No.	1
PRORROGA No.	1
PLAZO PRORROGA	DOS (02) MESES
VALOR ADICION	SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000,00)
PLAZO FINAL	SEIS (06) MESES
FECHA TERMINACION DEL CONTRATO	21/12/2023
VALOR FINAL	VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000,00)

JUSTIFICACION

Con el fin de cumplir con los procesos que requiere la secretaria de Gobierno, esta dependencia requiere adicionar un rubro y realizar la prórroga al contrato **No. 2453 del 15 de junio de 2023** suscrito entre la Secretaria de Gobierno y **CUEVAS CHAVES HECTOR FABIAN**, identificado con **C.C 79.462.850 expedida en Bogotá**, con el objeto contractual "CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO PROMOTOR INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA (1)".

Lo anterior en concordancia con lo dispuesto en el Parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993 "Los contratos no podrán adicionarse en más de 50% de su valor inicial, expresado este en salarios mínimos legales mensuales".

Alcaldía Municipal de Soacha	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOACHA
	JUSTIFICACION DE ADICION Y PRORROGA A CONTRATO CELEBRADO

ESTADO FINANCIERO.

Que el valor inicial del citado contrato incluido IVA, así como los impuestos y tasas de carácter nacional y/o Municipal legal vigente, fue por la suma de **QUINCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($15.200.000.00)** IVA incluido.

Que revisando las actividades propias del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2453 de 2023 se evidencia que la Ejecución Presupuestal con corte a 30 de septiembre de 2023 es **OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE ($8.740.000,00)**, equivalente al **57%** de la ejecución del contrato.

Que a la fecha el contrato de prestación de servicios profesionales No. 2453 de 2023 presenta el siguiente estado financiero:

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO No. 2453 DE 2023	
VALOR INICIAL	$ 15.200.000,00
VALOR TOTAL	$ 15.200.000,00
VALOR EJECUTADO Y PAGADO (30/09/23)	$ 8.740.000,00
VALOR PENDIENTE POR EJECUTAR A LA FECHA	$ 6.460.000,00

Por lo anterior se solicita al ordenador del gasto aprobar la adicion y prorroga No. 1 del contrato de prestación de servicios profesionales No. 2453 de 2023 por un periodo de DOS (02) MESES y la adicion por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000,00)** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar.

Dada en Soacha a los diez (10) días del mes de octubre de 2023

ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO
SECRETARIA DE GOBIERNO

Proyecto: Juan Pulido – Componente Financiero SGB
Revisó: Edison Rivera – Coord. Financiero SGB
Revisó: Andrés Sua – Abogado SGB

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2453 del 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y HECTOR FABIAN CUEVAS CHAVES CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.462.850 de Bogotá.

Entre los suscritos ANDREA DEL PILAR BORJA CHAPARRO, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.073.685.332 expedida en Bogotá DC., en su calidad de Secretaria De Gobierno, nombrado mediante Decreto N° 0121 del 29 de mayo de 2023, cargo para el cual tomó posesión el día 01 de junio de 2023, según consta en acta N° 0417 del 01 de junio de 2023, en uso de las facultades y funciones contenidas en el Decreto Municipal 158 de 1 de diciembre de 2021. actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE SOACHA con NIT. 800094755-7 quien para los efectos del presente contrato se denomina la entidad contratante, por la otra **HECTOR FABIAN CUEVAS CHAVES** identificado con cédula de ciudadanía **No. 79.462.850** expedida en Bogotá, quien para los efectos del presente Contrato se denominará EL **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la siguiente adición y prórroga No. 1 al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2453 de 2023, previas las siguientes consideraciones:

1. Que el día quince (15) de junio de 2023, se suscribió el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 2453 de 2023 cuyo objeto es: **"CONTRATAR LOS SERVICIOS DE UN PROFESIONAL COMO PROMOTOR INTERDISCIPLINARIO QUE BRINDE ACOMPAÑAMIENTO AL INTERIOR DE LAS PERSONAS JURÍDICAS SOMETIDAS AL RÉGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DE LA JURISDICCIÓN DEL MUNICIPIO DE SOACHA"**

2. Que el día veintidós (22) de junio de 2023 las partes suscribieron el acta de inicio del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 2453 de 2023 previa expedición del Registro Presupuestal y aprobación de garantías.

3. Que teniendo en cuenta la necesidad planteada por la Secretaria de Gobierno mediante justificación del 10 de octubre de 2023, se deja constancia que la entidad requiere de los servicios profesionales para que brinde acompañamiento al interior de las personas jurídicas sometidas al régimen de propiedad horizontal de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo con el objeto contractual se considera viable prorrogar y adicionar en recursos el contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 2453 de 2023.

4. Que se cuenta con los recursos presupuestales para amparar la presente adición mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7303 de 13 de octubre de 2023, expedido por la Dirección de Presupuesto del Municipio.

5. La presente adición está en concordancia con lo estipulado con el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. *"Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales".*

Que de conformidad con el principio de la autonomía de la voluntad; y en razón a las anteriores consideraciones las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA – ADICIÓN: Adicionar el valor estipulado en la Cláusula Tercera del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. 2453 de 2023 por la suma de **SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($7.600.000,00),** incluido IVA, impuestos, tasas, contribuciones y descuentos de carácter Nacional, Municipal y costos directos o indirectos si a ello hubiera lugar, quedando el contrato por un valor total de **VENTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($22.800.000,00)**

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 1 AL CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 2453 del 2023, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SOACHA Y HECTOR FABIAN CUEVAS CHAVES CON CEDULA DE CIUDADANIA No. 79.462.850 de Bogotá.

CLÁUSULA SEGUNDA – IMPUTACION PRESUPUESTAL: El gasto que ocasione la presente adición se pagará con cargo a la Imputación Presupuestal Vigencia 2023, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 7303 de 13 de octubre de 2023.

CLÁUSULA TERCERA – PRÓRROGA: Las partes acuerdan prorrogar el plazo de ejecución del contrato de prestación de Servicios Profesionales No. **2453 de 2023**, por un término de dos (2) mes contados a partir del día siguiente a la fecha de vencimiento del término de ejecución inicialmente pactado en el contrato, siendo así la terminación del contrato será el día veintiuno (21) de diciembre de 2023.

CLÁUSULA CUARTA – GARANTÍAS El contratista deberá allegar dentro del día hábil siguiente a la suscripción de la presente prorroga y adición la (s) garantía (s) contrato de seguro solicitadas por la Entidad para efectos de su aprobación.

CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN. La presente prórroga y adición No. 1 del contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 2453 de 2023, requiere para su perfeccionamiento de la aceptación de las partes en la plataforma Secop II y la expedición del correspondiente registró presupuestal con la respectiva aprobación de la ampliación de la garantía contrato de seguro.

CLÁUSULA SEXTA: ANEXOS DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA. Hacen parte integral los siguientes documentos: **A.** Solicitud y justificación de la necesidad de adicionar y prorrogar el Contrato No. 2453 de 2023. **B.** Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 7303 de 13 de octubre de 2023.**C.** Antecedentes disciplinarios, fiscales, judiciales y medidas correctivas del Contratista.

CLÁUSULA SEPTIMA: PUBLICACION. La presente adición No. 1 y prórroga No.1 será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II.

CLÁUSULA OCTAVA: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS Continúan vigentes todas las cláusulas y estipulaciones del contrato, no modificadas por el presente acuerdo.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO En constancia y aceptación de lo anterior, se suscribe por las partes mediante la plataforma **SECOP II.**

Reviso: Carlos Socha – Abogado SJ
Proyectó: Daniela Bautista – Abogada SGB